

Jueza blinda el parole humanitario para los venezolanos

La jueza Indira Talwani, de Massachussetts, anuló la orden de Trump de revocar el próximo 24 de abril el beneficio migratorio que fue instaurado por el anterior Gobierno de Joe Biden (2021-2025) que favorece a 530.000 venezolanos, cubanos, nicaragüenses y haitianos.

La magistrada, nominada por el expresidente Barack Obama, especificó que la Administración debe respetar la fecha de vencimiento de ese beneficio migratorio, que se entregó por un período de dos años, y que no puede eliminarlo de forma anticipada sin una revisión caso por caso.

Este es un nuevo revés judicial a los intentos del Gobierno de Trump de dar un giro radical a la política migratoria del país.

Al anunciar la revocación del 'parole', el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), dirigido por la secretaria Kristi Noem, apuntó que este «no aporta un beneficio público significativo y no ha sido necesario para reducir los niveles de inmigración ilegal».

El Gobierno de Biden instauró el 'parole humanitario' en 2022 para venezolanos, y en 2023 lo extendió a cubanos, nicaragüenses y haitianos, en un intento de ampliar las vías legales para migrar a Estados Unidos y reducir los cruces fronterizos irregulares.

Unión Radio